



Resolución Directoral

N° 433 -2021 DE/ENAMM

Callao, 30 DIC. 2021

Visto el Acta del Consejo Académico N° 030-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, y;

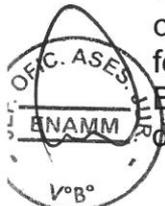
CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado 2015, aplicable a los regímenes de internado y externado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016; modificado por Resolución Directoral N° 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre del 2017; modificado por Resolución Directoral N° 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018, modificado por Resolución Directoral N° 041-2019 DE/ENAMM de fecha 25 de enero del 2019 y modificado por Resolución Directoral N° 333-2021 DE/ENAMM de fecha 04 de octubre de 2021;

Que, el precitado reglamento establece en el inciso (b) de su artículo 39° que: "el cadete que al término del primer semestre desaprobe



UNA (1) o más asignaturas tendrá el privilegio, por única vez, de repetir el año académico (...);

Asimismo, precisa en su artículo 75° referido al examen de aplazados que, para tener el privilegio de rendir el examen de aplazados, el Cadete o Aspirante a Cadete Náutico debe tener como máximo (02) cursos desaprobados con una nota no menor a (10.00) en cada uno de ellos;

Que, con Memorándum N° 548-2021/PREG de fecha 10 de diciembre de 2021, la Directora (e) Académica de Pregrado eleva la información presentada por el Jefe (e) del Programa Académico de Máquinas en relación a los Cadetes que rindieron exámenes de aplazados y obtuvieron resultados aprobatorios; asimismo, presenta la relación de los Cadetes que salieron desaprobados en los citados exámenes;

Que, con Memorándum N° 542-2021/PREG de fecha 10 de diciembre de 2021, la Directora (e) Académica de Pregrado eleva la información presentada por el Jefe (e) del Programa Académico de Puente en relación a los Cadetes que rindieron exámenes de aplazados y obtuvieron resultados aprobatorios; asimismo, presenta la relación de los Cadetes que salieron desaprobados en los citados exámenes;

Por tanto, corresponde declarar la calidad de repitentes de los Cadetes que al término del semestre hayan desaprobado UNA (1) o más asignaturas, otorgándoseles el privilegio de repetir el año académico por única vez;

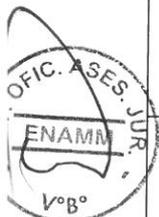
En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, Directora (e) Académica de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, por única vez el privilegio de repetir el año académico por la causal "Deficiencia Académica" a los Cadetes del Programa Académico de Marina Mercante, especialidades de Puente y Máquinas, que al término del semestre académico 2021-II obtuvieron resultados desaprobatorios en las asignaturas, según el detalle del siguiente cuadro:

SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	AÑO /PROG	ASIGNATURAS	NOTA	CONDICIÓN
1	MUÑOZ QUISPE ANDERSON	1ER AÑO PUENTE	ELECTROTECNIA	04	REPITENTE
			GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	03	
			INGLES IV	02	
			MANIOBRA II	03	
			NAVEGACION PLANA II	02	
			RESISTENCIA DE LOS MATERIALES	02	
			SEGURIDAD MARITIMA I	03	
2	AGUIRRE TAIPE SEBASTIAN VICTOR	1ER AÑO PUENTE	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	11	REPITENTE
			NAVEGACION PLANA II	08	
3	CANEPA CAMACHO CARLOS ALBERTO	1ER AÑO PUENTE	ELECTROTECNIA	11	REPITENTE
			INGLES IV	10	

			NAVEGACION PLANA II	10	
4	OYOLA NUÑEZ ELDER JESUS	1ER AÑO PUENTE	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	11	REPITENTE
			INGLES IV	10	
			NAVEGACION PLANA II	10	
5	RAMIREZ CERNA YOHAMIN EDGAR	1ER AÑO PUENTE	INGLES IV	11	REPITENTE
			NAVEGACION PLANA II	09	
6	RUIZ LLOCCLLA JESUS FERNANDO	1ER AÑO PUENTE	NAVEGACION PLANA II	09	REPITENTE
7	MILLA CABALLERO CRISTHIAN MARCELO	1ER AÑO MAQUINAS	DIBUJO MECANICO	06	REPITENTE
			INGENIERIA ELECTRICA	05	
			INGLES IV	06	
			LABORATORIO DE ELECTRICIDAD	06	
			MAQUINARIA MARITIMA AUXILIAR I	05	
			RESITENCIA DE MATERIALES	03	
			SEGURIDAD MARITIMA I	06	
			TRANSFERENCIA DE CALOR	06	
8	CALDERON ROBLES IMMANOLRICHARD	2DO AÑO MAQUINAS	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y TRATAMIENTO DE AGUAS	11	REPITENTE
			MAQUINARIA MARITIMA AUXILIAR II	11	
			MOTORES DE COMBVBUSTION INTERNA	11	
9	CURI BARAHONA MIGUEL MANUEL IGNACIO	2DO AÑO MAQUINAS	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y TRATAMIENTO DE AGUAS	11	REPITENTE
			MAQUINARIA MARITIMA AUXILIAR II	11	
			MOTORES DE COMBVBUSTION INTERNA	11	
10	FERKIN GORDON MILES	3ER AÑO PUENTE	CONTROL DE AVERIAS	00	REPITENTE
			DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	00	
			DISTRIBUCION FISICA INTERNACIONAL	00	
			FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA NAVAL	00	
			INGLES TECNICO MARITIMO II	00	
			METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	00	
			OCEANOGRAFIA Y METEOROLOGIA	00	
			TRANSPORTE MULTIMODAL	00	



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar la expedición de la Resolución Directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Marina Mercante / Puente y Máquinas, Jefatura de la Secretaría Académica / Área de Registros y Notas Académicas, Oficina de Informática, Oficina de Administración, los/as interesados/as y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia www.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
 César MEZA Gallegos

00961012

